



SAC/CAA/CVA/JVO/SBM

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2036 /

LA SERENA,

24 MAYO 2017

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

Int. N°368

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.763 del 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, D.S. N° 22 del 2015 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto N°20.981 año 2016.
- El artículo 6 del Decreto Supremo N°35 de 2016, del Ministerio de Salud
- La necesidad de mejorar la accesibilidad a la atención odontológica, fortalecer las condiciones de trato digno a las personas, ofrecer una mayor oportunidad y calidad en las prestaciones y avanzar hacia una atención integral y de mayor resolutiveidad en los establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio de Salud.
- El Programa Odontológico Integral, año 2017, que ha sido aprobado por Resolución Exenta N°1268 del 28 de noviembre de 2016, del Ministerio de Salud que contiene objetivos e indicadores con que se medirá el cumplimiento de los mismos.
- Que en razón a lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ASÍGNANSE** Recursos para la Ejecución del Programa Odontológico Integral en Clínica Dental Móvil Triple dependiente de la Dirección de Servicio de Salud la suma total de **\$ 113.236.391 (ciento trece millones doscientos treinta y seis mil trescientos noventa y un pesos)** donde **\$88.900.477 para subtítulo 21** y **\$24.335.914 para subtítulo 22**, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	SUBT. 21	SUBT. 22	TOTAL SUBT. 21 + 22
Clínica Dental Móvil triple	\$88.900.477	\$24.335.914	\$113.236.391

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

 
ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo